A C U E R D O

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

EN LO GENERAL: RELATIVO AL DESARROLLO DE LA **GLOSA DEL INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA**.

VOTOS A FAVOR: 25 VOTOS EN CONTRA: 0 ABSTENCIONES: 0

EN LO PARTICULAR: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA. LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.

DIP. PRESIDENTE

DIP. SECRETARIA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA XXIV LEGISLATURA
04 ABR 2023
RECIBIDO
DIRECCION DE PROCESOS PARLAMENTARIOS

APROBADO EN VOTACION NOMINAL CON
25 VOTOS A FAVOR
0 VOTOS EN CONTRA
0 ABSTENCIONES

DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-

Los suscritos diputados y diputadas integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta XXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los numerales 102 Apartado B de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, y 7 Apartado B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberana de Baja California, 16 fracción V, 54 y 55 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California, así como en los artículos 27 tercer párrafo, 37 fracción I, 166 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea: **ACUERDO PARLAMENTARIO MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA LA GLOSA DEL INFORME ANUAL 2022 QUE REMITE EL C. MIGUEL ÁNGEL MORA MARRUFO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA,** al tenor de las siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Con fecha 30 de enero de dos mil veintitrés, fue recibido en oficialía de partes de este Congreso, oficio CEDHBC/OT/ 034/2023, suscrito por el **C. Miguel Ángel Mora Marrufo,** en su calidad de Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, que suscribe acorde con los artículos 102 Apartado B de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, y 7 Apartado B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberana de Baja California, 54 y 55 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, y demás relativos al Reglamento interno de la Comisión, mediante el cual hace entrega ante esta institución, del informe por escrito de Actividades Anual 2022, del órgano autónomo a su responsabilidad.

SEGUNDO.- Con fecha de primero de febrero dos mil veintitrés, fue recibido por la presidencia de esta Junta de Coordinación Política, oficio 006246 remitido por la Presidencia de la Mesa Directiva, Diputada María del Rocío Adame Muñoz, acorde con las atribuciones señaladas por el artículo 50 fracción II, inciso f) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, por el cual se remite el oficio señalado en el antecedente anterior, para su análisis y trámite correspondiente.

C O N S I D E R A C I O N E S

PRIMERA.- La Junta de Coordinación Política, es el órgano de gobierno de este Congreso del Estado, que expresa la pluralidad y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes y procura el máximo consenso posible, acorde a lo establecido por los artículos 27, 37 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

SEGUNDA.- La Junta Coordinación Política, tiene como una de sus principales atribuciones, la de impulsar la conformación de consensos a fin de agilizar el trabajo legislativo y realizar los acuerdos que entrañan una posición política del Congreso del Estado.

TERCERA.- Acorde a lo estipulado por los artículos 7 Apartado B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberana de Baja California, 16 fracción V, 54 y 55 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California, así como en los artículos 27 tercer párrafo, 37 fracción I, 166 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo estatal, es facultad del Pleno del Congreso, citar a comparecer, ante el Pleno de Congreso del Estado, en los términos que disponga la ley, para el desahogo de la Glosa del Informe de gestión.

CUARTA.- En este contexto, se advierte que fue remitido el Informe Anual 2022, por escrito, a cargo del **C. MIGUEL ÁNGEL MORA MARRUFO,** en su calidad **de PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA,** que suscribe acorde con los artículos 102 Apartado B de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, y 7 Apartado B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberana de Baja California, 54 y 55 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California, y demás relativos al Reglamento interno de la Comisión.

QUINTA.- El desarrollo de la comparecencia se llevará a cabo siguiendo los siguientes lineamientos:

I. La comparecencia se desarrollará en el Salón de Sesiones "Benito Juárez García" del edificio de este Poder Legislativo.

II. Las personas sin excepción alguna tienen el derecho de asistir a presenciar el desarrollo de la comparecencia, ocupando las butacas destinadas al público en el Recinto Parlamentario, asimismo, conforme a lo establecido por el artículo 97 de la Ley Orgánica de esta Soberanía, tienen la obligación de conservar el mayor respeto y compostura y por ningún motivo podrán tomar parte en las discusiones, ni realizar manifestaciones verbales de ningún tipo.

III. En la Sesión podrán hacer uso de la voz los integrantes de la Junta de Coordinación Política, así como los demás Diputadas y Diputados que deseen hacer alguna intervención.

IV. Durante el desahogo de la Glosa, el compareciente y las y los servidores públicos respectivos, atenderán las preguntas que les formulen las Diputadas y los Diputados.

DEL PROTOCOLO EN EL DESARROLLO DE LA SESIÓN:

a) El miércoles 19 de abril de 2023, a las diez horas y una vez iniciada la Sesión, el Presidente de la Junta de Coordinación Política, dará las palabras de bienvenida al Titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, así como a las y los servidores públicos que lo acompañan, dando a conocer el procedimiento a realizarse en el desarrollo de la comparecencia.

b) El Presidente de la Junta de Coordinación Política, dará el uso de la voz al compareciente para que en un término de hasta treinta minutos realice una presentación de las partes más relevantes de la materia que le corresponda.

c) Acto seguido, el Presidente de la Junta de Coordinación Política, preguntará a las Diputadas y los Diputados si desean hacer cuestionamientos, en caso afirmativo, abrirá hasta dos rondas de preguntas, cada Diputada o Diputado, tendrá hasta tres minutos para formular tres preguntas, el compareciente tendrá hasta cinco minutos para contestar cada una de las preguntas.

Previo al inicio de las rondas de preguntas, el Diputado Presidente designará de entre las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política a quién fungirá como secretaria o secretario, quién enlistará a las Diputadas y los Diputados que quieran participar; una vez elaborada la lista correspondiente, no se admitirán más preguntas en cada ronda.

El presidente mencionará si la pregunta ya fue realizada y contestada por el compareciente.

d) Una vez que fueron Desahogadas las respuestas, el Presidente de la Junta de Coordinación Política, preguntará a las Diputadas y los Diputados si están satisfechas las preguntas, de no ser así, podrán replicarlas a efecto de obtener la contestación que satisfaga su cuestionamiento.

e) No habiendo más preguntas, se dará por concluida la sesión.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Junta de Coordinación Política, presentamos a consideración del Pleno del Congreso el siguiente**:**

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba citar al Titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California**,** C. Miguel Ángel Mora Marrufo el **día diecinueve de abril de dos mil veintitrés a las diez horas**, quien deberá comparecer en el salón de sesiones "Lic. Benito Juárez García" ante la **Junta de Coordinación Política,** ampliada a las Diputadas y los Diputados integrantes de la H. XXIV Legislatura, para que proceda a desahogar la Glosa del Informe anual 2022.

SEGUNDO.- Los lineamientos y el formato bajo los cuales se deberá llevar a cabo la comparecencia serán los establecidos en el considerando quinto del presente acuerdo.

QUINTO.- Una vez aprobado por el pleno de esta Soberanía el presente Acuerdo, remítase copia del presente al **Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California, C. Miguel Ángel Mora Marrufo,** para los efectos legales conducentes.

Dado en Sala "Francisco Dueñas Montes", del edificio del Poder Legislativo del Estado de Baja California, a los 29 días del mes de marzo de 2023.

DIPUTADO MANUEL GUERRERO LUNA
PRESIDENTE

DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
INTEGRANTE

DIPUTADO JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO
INTEGRANTE

DIPUTADA MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO
INTEGRANTE

DIPUTADO ROMÁN COTA MUÑOZ
INTEGRANTE

DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA
INTEGRANTE

DIPUTADO CÉSAR ADRIÁN GONZÁLEZ GARCÍA
INTEGRANTE

DIPUTADO MIGUEL PEÑA CHÁVEZ
INTEGRANTE

ACUERDO PARLAMENTARIO MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA LA GLOSA DEL INFORME ANUAL 2022 QUE REMITE EL C. MIGUEL ÁNGEL MORA MARRUFO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA.